Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	8 de junio de 2021	**Hora:**	2:00 p.m.

Audiencia oral número xxx de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00382
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos de la demandante	
Nombres y apellidos	**Adriana María Cabrera Ríos**
Identificación	CC. 43.437.531
Dirección de notificación	Calle 10 A N° 59 C -13 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	318 274 12 89
Correo electrónico	santi-703@hotmail.com
Datos apoderado de la demandante	
Nombres y apellidos	**Carlos Andrés Muñoz Montoya**
Identificación	CC. 71.789.345 y TP. 115.929 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 51 No 51-31 oficina 1008 Edificio Coltabaco Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	512 53 97 – 318 274 12 89
Correo electrónico	
Datos Demandada Colpensiones	
Nombres y apellidos	**Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**
Identificación	Nit 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Correo electrónico	notificaciones@colpensiones.gov.co
Datos apoderada Entidad Demandada Colpensiones	
Nombres y apellidos	**Luisa Fernanda Sánchez**
Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 No 50-21 oficina 2401
Teléfono fijo y/o celular	310 427 82 20
Correo electrónico	lusanzn@hotmail.com
Datos Demandada Protección S.A	
Nombres y apellidos	Sociedad Administradora del Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A
Identificación	Nit.800138188-1
Dirección de notificación	Calle 49 No. 63 – 100 Medellín
Datos apoderado Entidad Demandada Protección S.A	
Nombres y apellidos	**Nelson Segura Vargas**
Identificación	CC. 10.014.612 y T.P 344.222
Dirección de notificación	calle 49 No 63-100 Piso 9 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	Tel. 230 75 00 Cel. 314 798 0150

Correo electrónico	nelson.segura@proteccion.com.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha: 29 de agosto de 2019** (fl.59).
- **Notificación Colpensiones** (fl. 61).
- **Notificación Protección** (fl. 60)

1. Etapa de conciliación.

Decisión
Se aporta comité de no conciliación por Colpensiones visible a secuencia 04 expediente electrónico. Se declara fracasada esta etapa.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	x	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá establecer las circunstancias, especialmente de modo en que la señora Adriana María Cabrera Ríos decidió trasladarse de régimen de PMPD al RAIS afiliación a Protección S.A.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 16; obrantes a folios 21 a 37 del expediente. **Folio 21:** Copia de la cédula de ciudadanía **Folio 22-23:** Copia de la historia laboral de Colpensiones. **Folio 24-29:** Copia de la historia laboral de Protección. **Folio 30:** Copia de derecho de petición Colpensiones. **Folio 31:** Copia de respuesta a derecho de petición Colpensiones. **Folio 32:** Copia certificado Colpensiones. **Folio 33-35:** Copia respuesta Derecho de Petición Protección. **Folio 36:** Copia formulario de afiliación ante Colpensiones. **Folio 37:** Copia respuesta de Colpensiones donde niega traslado. **Testimoniales:** • Flor Marleny Ramírez Gómez CC. 21.660.103 • Cenelia Espinal Jaramillo CC. 32.320.274 • Gloria Eugenia Manrique Ospina CC. 43.097.464 • Odeil Usuga Agudelo CC.43.434.659 Se limita la prueba Cenelia Espinal Jaramillo y Gloria Eugenia Manrique Ospina Citar a Felipe Andrés Escobar CC. 71.772.470 en calidad de asesor comercial de Protección. Se desiste de esta prueba

Oficios: A Protección S.A con el objeto de que:

1. certifique y remita los estudios jurídicos y económicos que se realizaron a fin de establecer el beneficio que representaba para la demandante el trasladarse del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad.
2. Expida copia de todos y cada uno de los documentos que integran la carpeta de afiliación (formularios) y cotización (historia laboral) de la demandante, incluyendo todos los comunicados que le han sido enviados.
3. Expida la hoja de vida, incluyendo los certificados de estudios técnicos o superiores y/o cursos y/o capacitaciones que acrediten la formación, experiencia e idoneidad del asesor comercial que entrevistó, asesoró y trasladó a la demandante.

No se decreta.

Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A

Documentales: documentos relacionados en el escrito de la contestación a la demanda a folio 92; obrantes a folios 107 a 141 del expediente.

Folio 107: Solicitud de vinculación al fondo de pensiones obligatorias administrado por Santander hoy protección de fecha 06 de septiembre de 2001.
Folio 108-110: Historia laboral emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito público – oficina de bonos pensionales.
Folio 111: Certificado del sistema de información de los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones SIAFP
Folio 112-120: Movimiento de Cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por la demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección S.A y los rendimientos generados.
Folio 121-131: Movimiento de cuenta con detalle de semanas cotizadas por la demandante, emitido por Protección S.A (historia laboral)
Folio 132-136: Políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección.
Folio 137-138: Concepto emitido por la superintendencia Financiera No. 2016123910-002 del 29 de diciembre de 2015.
Folio 139-141: Comunicado de prensa del año de gracia.

Interrogatorio de parte

Pruebas decretadas a la demandada Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en el escrito de la contestación a la demanda a folio 149; obrante en CD a folio 151 del expediente.

Historia laboral y Expediente Administrativo

Interrogatorio de parte

6. Tramite

Practica de pruebas
Interrogatorio de parte a la demandante. Declaración de las testigos: Cenelia Espinal Jaramillo Gloria Eugenia Manrique Ospina
Alegatos de conclusión
Los apoderados de las partes emitieron sus alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto se notifica a las partes.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

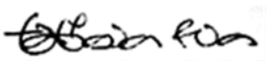

Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					8 de junio de 2021				**Hora:**			2:00 p.m.	
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00382
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

_____

Adriana María Cabrera Ríos
CC. 43.437.531
Demandante.
Asistió

_____

Carlos Andrés Muñoz Montoya
CC. 71.789.345 y TP. 115.929 del C.S. de la J.
Apoderado de la Demandante.
Asistió

_____

Luisa Fernanda Sánchez
CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.
Asistió

_____

Nelson Segura Vargas
CC. 10.014.612 y T.P 344.222
Apoderado Protección S.A
Asistió

Testigos

_____

Cenelia Espinal Jaramillo
CC. 32.320.274
Asistió

Gloria Eugenia Manrique Ospina
CC. 43.097.464
Asistió

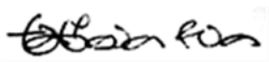

Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria